

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 909

VIEDMA, 6 de NOVIEMBRE de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0077/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 006/19 tendiente a la contratación directa para la reparación de la camioneta oficial Ranger, dominio JZL 363, perteneciente a la Gerencia Administrativa de la Ira. Circunscripción Judicial.

Que dicha contratación encuentra fundamento en la solicitud realizada por la Gerente Administrativa de la Ira Circunscripción Judicial, Sra. Patricia Macri, mediante correo electrónico inserto a fs. 01 en la cual adjuntó dos (2) pedidos de presupuesto con el detalle de los repuestos requeridos para la reparación.

Que a fs. 15 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que a fs. 44 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que es dable mencionar que la camioneta se encuentra en un taller mecánico de la ciudad de Cipolletti, el cual procedió al desarme total del motor y se encuentra a la espera de instrucciones de este Poder. La misma fue trasladada hasta esa ciudad debido que la falla requiere un tipo reparación que en la ciudad de Viedma no se realiza.

Que conforme el punto 4 del art. 25 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia -(Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, modificado por sustitución por Decreto 123/19), y a los efectos de realizar la razonabilidad del precio se dio intervención a la Dirección de Vialidad Rionegrina, la cual informó que el presupuesto presentado se ajusta a los valores del mercado y adjuntó algunos valores de referencia (fs. 34/40).-

Que teniendo en cuenta el presupuesto formal presentado por el taller mecánico de la firma. Berghin Rubén Daniel, Rodríguez Subizar Rodolfo, Romero Armando S.H. (fs. 30/31), la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 68/100 (\$273.052,68).-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. h) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 48/50).-

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 55 y vta.).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma Berghin Rubén Daniel, Rodríguez Subizar Rodolfo, Romero Armando S.H. , CUIT Nro. 30-70832425-2 , de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro para la reparación camioneta oficial Ranger, dominio JZL 363, perteneciente a la Gerencia Administrativa de la Ira. Circunscripción Judicial, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 68/100 (\$273.052,68).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00	296	Repuestos y accesorios	\$146.447,80
14-00	332	Mantenimiento y reparación de vehículos.	\$126.604,88

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma Berghin Rubén Daniel, Rodríguez Subizar Rodolfo, Romero Armando S.H. .-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma Berghin Rubén Daniel, Rodríguez Subizar Rodolfo, Romero Armando S.H., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

c.c


Cr. CARLOS E. DEPPALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro